

**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA  
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN N° 969**  
(16 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se convoca a los Docentes de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para que elijan a su Representante ante el Consejo Directivo

**LA Rectora del Colegio Mayor de Bolívar**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto General del Colegio Mayor de Bolívar establece en su artículo 13° que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución, y está integrado, entre otros por un representante de los Docentes; quien según parágrafo 3 del mismo artículo debe elegirse con un suplente quien tiene las mismas calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades de su titular quien lo reemplazará en ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente.

Que en el artículo 16 del Estatuto General establece que el Representante de los Docentes de la Institución será elegido para un período de tres (3) años en votación secreta y directa por los profesores vinculados a la institución en cualquiera de las modalidades establecidas: Planta (tiempo completo y medio tiempo), Cátedra y Ocasional.

Que la Sra. Sonia Marina Peña Pertuz, quien tiene la representación de los Docentes, y quien fue elegida por tres (3) años y reelegida por tres (3) años más, le vence el período el día 17 de diciembre del presente año.

Que por lo anterior, y para garantizar la representación de los Docentes ante el máximo órgano de gobierno de la institución se hace necesario, convocar a los docentes para que elijan a su representante ante el Consejo Directivo.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

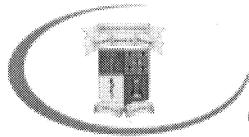
**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a todos los Docentes vinculados del Colegio Mayor de Bolívar para que el día jueves 29 de noviembre de 2018, mediante votación secreta y directa, elijan a su representante ante el Consejo Directivo de la Institución.

**PARÁGRAFO:** El período de votación será de 8:30 a.m. a 7:00 p.m. para que tanto la jornada diurna como nocturna participen en la jornada democrática.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La inscripción de los candidatos para participar en la elección de representación ante el Consejo Directivo, se hará personalmente ante la Secretaría General de la Institución 22 de noviembre del año en curso en el horario de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m, se verificará y publicará la lista de los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 16 del Estatuto General de la Institución.

- a. *Estar vinculado como docente de tiempo completo, de medio tiempo o de cátedra, con un mínimo de diecinueve (19) horas semanales de dedicación y con una antigüedad no inferior a seis períodos académicos continuos a la fecha de elección.*
- b. *No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno del COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR.*
- c. *No tener sanciones disciplinarias por faltas graves, gravísimas dolosas o realizadas con culpa gravísima, acorde a lo establecido en la norma disciplinaria vigente.*
- d. *No haber sido evaluado en forma deficiente en los dos períodos anteriores a la fecha de elección.*

**PARÁGRAFO:** La representación se conserva por el tiempo estipulado siempre que se mantenga la calidad de docente de la institución.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA  
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN N° 969**  
(16 de noviembre de 2018)  
Pág. 2

Por medio de la cual se convoca a los Docentes de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para que elijan a su Representante ante el Consejo Directivo

**ARTÍCULO TERCERO:** El escrutinio para la elección del representante ante el Consejo Directivo se efectuará en la Sala de Juntas a partir de las 7:15 p.m. del 29 de noviembre de 2018. Harán las veces de escrutadores la Secretaria General y dos docentes elegidos al azar.

**PARAGRAFO:** La rectora presidirá la comisión escrutadora y notificará a la comunidad educativa los resultados de la elección.

**ARTÍCULO CUARTO:** El (la) Elegido (a), tomará posesión como Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo de la Institución en la sesión que se lleve a cabo inmediatamente después a la elección del mismo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los Dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2018

  
**CARMEN ALVARADO UTRIA**  
Rectora

  
**FANIA PEÑARANDA GUTIERREZ**  
Secretaria General

Elab. por: Lina V.